



SELOO VARTO DNEZ MARA VE  
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SESENTA Y NUEVE.

que aspiuran interesados la cristiandad y sus Reynos; haze  
suelto feliz suavamento, manifestando en las razones que se  
pescan su Real ánimo el amor con que se rue deslucir todo lo que  
quedese de mayor utilidad a sus vasallos, esperando de su antigua  
quod sum brada lealtad no solo el general alborozo con que se  
cebran esta noticia, sino las justas demostraciones con que se  
manifestan, sirviendo en Ocañon tan de la grado de su Mage.  
y de la obligacion de todo su Reyno. Con el donativo comun que  
contribuydo con el nombre de la Reyna en todas las fincas  
zonas de su Reyno Real, particularmente en el de la Mage.  
del Rey nuestro Sr. Don Felipe quarto (que Dios tiene) con la  
reminima Reyna Doña Mariana de Austria, nuestra Señora,  
aunque en este caso estan igualmente presentes, el amor y  
lealtad que es nuestra obediencia, si que ay amotus que  
queda sugetandola, siendo tales los que se deslucen esta  
rentar a Mage. para conocimiento de la verdad de los medios,  
que con su distancia no llegan a los Reinos nuestros de fuera,  
fuerza de consuelo comun no se nos en la Real noticia, par  
ticularmente, quando en los treinta y dos años que  
pasado desde que se concedio el ultimo servicio, ha pasado  
esta ciudad tres años de peste, que reduciendo a la ultima  
con finon todas las cosas que se defendian de los accidentes  
del tiempo solo andado las señales y noticias que man  
tiene la memoria para perpetuar el dolor de los muchos

L. de m.

A.